

**El espacio público como categoría-lugar**  
Reflexiones sobre su constructo social, espacial y tecnológico

**Public space as a category-place**  
Reflections on its social, spatial and technological construct

Pablo Sebastián Cortez Oviedo  
Instituto de Investigación de la Vivienda y el Hábitat  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba – CONICET  
ORCID: 0000-0002-4697-2345  
[pcortezoviedo@unc.edu.ar](mailto:pcortezoviedo@unc.edu.ar)

**Resumen**

Este trabajo presenta una discusión teórica sobre *lo público* como categoría, espacio y lugar a partir de un enfoque transdisciplinar y exploratorio. Se parte del supuesto que la complejidad de las problemáticas actuales pone en crisis las categorías disciplinares haciendo necesaria nuevas búsquedas epistémicas. Los espacios públicos representan un concepto cuya densidad nos permite abordar esta discusión, donde interesa particularmente problematizar su sentido de categoría-lugar a partir de sus consensos y conflictos disciplinares. El trabajo desarrolla una metodología multimodal de métodos: histórico-crítico, análisis bibliográfico y referentes empíricos.

**Palabras clave:** Espacio público; Epistemología; Transdisciplina; Discusión disciplinar.

**Abstract**

This paper presents a theoretical discussion on the public as category, space and place from a transdisciplinary and exploratory approach. It is based on the assumption that the complexity of current issues puts disciplinary categories in crisis, making new epistemic searches necessary. Public spaces represent a concept whose density allows us to approach this discussion, where we are particularly interested in problematizing its sense of category-place from its disciplinary consensuses and conflicts. The work develops a multimodal methodology of methods: historical-critical, bibliographical analysis and empirical references.

**Keywords:** Public space; Epistemology; Transdiscipline; Disciplinary discussion.

## Entre el Urbanismo y los urbanizados

La discusión por los espacios públicos nos puede remitir hasta el ágora griega o el fórum romano, sin embargo, la complejidad y rapidez de las actuales transformaciones sociales, espaciales y tecnológicas prevén una necesaria revisión del concepto, más aún si se consideran las divergencias disciplinares sobre la noción. En su discusión sobre el espacio público, Marcel Hénaff en *“La ciudad que viene”* propone “repensar la noción de esfera pública para evitar su obsolescencia” (2016, p.81). Otro tanto remarca Manuel Delgado en *“El espacio público como Ideología”*, quien argumenta la necesidad de repensar “la relación entre el Urbanismo y los urbanizados” (2015, p.37). Es decir, existe sobre esta discusión un debate actual y oportuno.

Subsiste un primer consenso de que las conceptualizaciones y abordajes de la ciencia normal, la del paradigma estable y sin cambios (Kuhn, 2013), están en crisis; al igual que las miradas estrictamente disciplinares que resultan insuficientes para explicar complejidades actuales. Existen hoy construcciones epistémicas emergentes basadas en la ciencia posnormal (Funtowicz y Ravetz, 2000; Innearity, 2011), que a partir de desestabilizar los paradigmas plantean un camino epistémico prometedor para redefinir nociones desde su ruptura. Saskia Sassen (2017) lo había propuesto hace unos años: “la necesidad de refundar las categorías, desteorizar para volver a teorizar, romper para volver a construir”, lo que implica necesariamente ensamblar nuevos andamiajes teóricos basados en la transdisciplina; un desafío a discutir.

Los *espacios públicos* por su complejidad representan una categoría con la densidad suficiente para ensayar estas búsquedas, al tiempo que nos sitúa en la oportunidad de ampliar el saber disciplinar en el campo urbano-arquitectónico.

El *espacio público* supone una noción en tensión, cuyo sentidos y significados se asocian tanto con las transformaciones y dinámicas sociales como al espacio físico que involucran. Nominalmente surge en la década de los '60 como categoría política y encuentra en los '90 su consolidación como categoría espacial en el debate teórico del Urbanismo. Actualmente, el concepto transita por un momento de reconfiguración producto de la incidencia de la Transformación Digital y sus tecnologías, las que posibilitan otras dimensiones y nuevas formas de usos y apropiación social del espacio urbano.

Se parte del supuesto epistemológico de que el enfoque unidisciplinario sobre el *espacio público* sería insuficiente para explicar su complejidad actual, al prescindir de otras miradas epistémicas sobre el tema, construidas y validadas en diversas áreas del

conocimiento. El interés por esta discusión se expresa en el documento por tres preguntas iniciales: ¿cuánto puede aportar la transdisciplina en la discusión actual de los espacios públicos?, ¿qué aportes histórico-críticos se precisan en esta comprensión?, y ¿qué sesgos existen en su abordaje?

Con esta perspectiva interesa problematizar la noción de *espacio público* presente en el campo disciplinar de la Arquitectura y el Urbanismo a partir de un enfoque transdisciplinar. Esta discusión se presenta en el escrito a partir de dos momentos: el primero, orientado a recuperar la genealogía de *lo público* desde un estudio bibliográfico histórico-crítico; y un segundo, que busca contrastar estos aportes a partir de caracterizar el espacio público como *categoría-lugar* a partir de tres preguntas (conflictos) que gatillan la inquietud por la transdimensionalidad, la segmentación y la espectacularidad de *lo público* como espacio.

La discusión teórica se instrumenta a partir de consensos y conflictos entre los aportes de Arendt (2015), Habermas (2009), Borja y Muxí (2003), Delgado (2005, 2015), Debord (2018) y Heidegger (2013). El enfoque del trabajo es exploratorio y constituye un ensayo sobre las relaciones estéticas, espaciales y conceptuales que pretenden caracterizar la discusión actual del *espacio público* y sus constructos como categoría-lugar. El trabajo desarrolla una metodología multimodal orientada principalmente por la triangulación de métodos: el histórico-crítico de fuentes bibliográficas, el análisis de autores y referentes empíricos.

### **Arqueología de *lo público*, del cuadro al espacio**

La noción *espacio público* se construye sobre la base de sedimentos conceptuales transdisciplinarios que lo convierten en un concepto multicapa, denso, en cuya revisión se crean pliegues, debates e interpretaciones tanto de la Comunicación y las Ciencias Políticas como de la Semiótica y del campo urbano. Esta complejidad y superposición de miradas hacen del *espacio público* un constructo social que ordena y disputa el sentido político, estético y espacial de una sociedad. Con esta mirada el apartado busca reconstruir algunas de sus principales discusiones a partir de un análisis histórico-crítico que permita fugas interpretativas que amplíen su debate actual y ensayen otras aproximaciones sobre la noción.

### La condición de *lo público*

Un aporte fundamental a esta discusión es el pensamiento de Hannah Arendt (2015), quien nos presenta en “*La condición Humana*” [1958] la discusión de *lo público* en torno al concepto *koinon*, el mundo común a todos. Plantea que “la esfera pública, al igual que el mundo en común, nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro.” (p. 62). En su pensamiento, la idea de una entidad común que nos integra y al mismo tiempo nos separa, caracteriza *lo público* desde la dialéctica de *la apariencia* y *lo común*.

*La apariencia* entendida como la visibilidad política y social (lo que se puede ver y oír) es constitutiva de la realidad. Arendt expresa que “la presencia de otros que ven lo que vemos y oyen lo que oímos nos asegura la realidad del mundo y de nosotros mismos.” (2015, p. 60). Mientras que *lo común*,<sup>1</sup> se configura por “el ser entre los hombres” y significa el propio mundo colectivo. Así, en la dialéctica entre *la apariencia* y *lo común* emerge *la visibilidad* como condición de lo público; visibilidad que articula lo común y lo privado; visibilidad que integra, conflictúa y se da sentido a sí misma como *espacio público*.

Es Hannah Arendt quien primeramente escribe la noción que nos convoca. A finales de los años '50 enuncia que “si el mundo ha de incluir un *espacio público*, no se puede establecerlo para una generación y planearlo sólo para los vivos, sino que debe superar el tiempo vital de los hombres mortales.” (2015, p. 64). Argumenta que el *espacio público* tiene un sentido de la trascendencia pública expresado por el interés común: la esfera pública de la transformación política de una sociedad; es el escenario donde confluyen y se disputan las fuerzas de *lo político*.

Contemporáneamente, estas ideas son tensionadas por Jürgen Habermas (2009) [1962] y Jane Jacobs (2011) [1961]. El primero preocupado por indagar acerca de los inicios históricos de *lo público* como noción y construcción política, mientras que Jacobs se enfoca en la humanización del espacio urbano como mejoramiento de la calidad de ciudad en la debacle racionalista. Posicionados en disciplinas diferentes —la Sociología y el Urbanismo—, ambos coinciden en caracterizar los *espacios públicos* como una relación social y no un mero soporte físico de *lo urbano*; sintonía disciplinar que se diluirá con el tiempo.

En el ámbito proyectual de la Arquitectura, el *Team 10* [1960] recupera estos pensamientos y los traduce a proyectos urbanos adaptándolos a una noción propia del

---

<sup>1</sup> Lo común entendido como mundo, en el sentido de los mundos de la vida de Alfred Schütz (Schütz y Luckmann, 2001).

urbanismo incorporada por el movimiento moderno: el *espacio libre*. Desde entonces la relación del Urbanismo con los espacios públicos es ambigua, entre el sentido político de una relación social y el espacio (físico) que contiene estos intercambios; no siempre asociados ni consecuentes. El enroque entre el concepto político y el heredado de la modernidad lejos de explicar el *espacio público*, lo vela. Aún hoy estos espacios en el Urbanismo se piensan como subsidiarios del *espacio libre* planteado por Le Corbusier y el CIAM, pivotando entre su sentido político y el romanticismo pintoresquista.

### **El momento de la ilustración**

Los procesos políticos y sociales de la ilustración francesa del siglo XVIII fundamentan los aportes teóricos de Habermas (2009) sobre *lo público* como noción y constructo. El autor argumenta que el *espacio público* como espacio de debate (político) se origina en la ilustración, presente en los textos de Immanuel Kant. En su lectura, Habermas plantea que los primeros espacios de *lo público* no se representan por espacios abiertos de lo urbano (plazas y calles) sino por el contrario, se constituyen a partir del ámbito privado: logias, salones literarios, cafés y tertulias. Argumenta que el surgimiento de *lo público* como categoría política (en el espacio) se vincula a sitios fuera del control absolutista (del poder), espacios capaces de generar y promover un debate sustraído de la autoridad (del rey), lo que da en llamar *esfera pública burguesa*.

En este punto, es interesante poner en diálogo lo expresado por Arendt (2015) sobre *la apariencia y la visibilidad*, ¿pueden estas categorías desarrollarse en ámbitos privados? Lo que parece una contradicción con las ideas de Habermas, no lo es: tanto *la visibilidad* como *la apariencia* que enuncia Arendt (2015) se expresan en privado por el interés entre pares (lo común como sentido de lo trascendente); lo que se verifica en los espacios privados de la *esfera pública burguesa* previo en la Revolución Francesa; o de los hechos asociados con la Jabonería de Vieytes y la Revolución de Mayo.

Habermas (2009) caracteriza esta dialéctica con el concepto alemán de *Öffentlichkeit* —traducido como *lo público* y en algunos textos como *publicidad*—. Es *lo público* (como constructo social y político) lo que da sentido público, valga la redundancia, a un determinado espacio. En otras palabras, es el interés común entre pares lo que instituye que un espacio sea considerado público o no, independientemente si es abierto o cerrado, urbano o de dominio privado; no es el espacio (físico) en sí, sino el constructo social que en él trasciende que lo define como tal, como lo expresa Arendt (2015).

En esta discusión no debemos omitir la relación entre *lo público* y el espacio construido. En la ilustración francesa el *espacio público* como noción encuentra uno de sus correlatos físicos y estéticos que nos permiten un primer ensayo. No siempre se trató de una abstracción, por el contrario, buena parte de los debates ilustrados de *lo público* adquirieron visibilidad estética a través de los cuadros del rococó y del pintoresquismo. Corriente que representó la naturaleza y la civilización (el espacio construido) como hechos singulares y caprichosos que articulan dos imaginarios dialécticos del debate político de la época: la libertad y el poder; además de colaborar con la asociación de *lo público* a ciertos imaginarios de la naturaleza, algo presente hasta nuestros días en ciertos discursos disciplinares.

### El legado pintoresquista

El movimiento pintoresquista representó la naturaleza como “el lugar” por fuera de la civilización (por fuera del control del rey); la naturaleza como lugar de todos; el espacio de la libertad e igualdad caracterizado por la singularidad rural. De esta manera el campo y la naturaleza son incorporados al debate de *lo público* como imaginarios de un discurso político. En tanto la ciudad, como contraparte, significó “el lugar” civilizatorio del control, mayormente expresada por situaciones de ruina y decadencia, como lo comunica las obras de Hubert Robert (Figura 1). Este momento del arte construye dos contrapuestos retóricos entre campo y ciudad: una representación pictórica del sentido estético de *lo público*, si se quiere, un espacio público visual, una composición escenográfica de *la apariencia* y *lo común*.



**Figura 1.** Las dicotomías pintoresquistas de control y libertad. Izquierda: “Vista imaginaria de la Gran Galería del Louvre en ruinas” (1796). Derecha: “Escena romántica del jardín”. S/F.  
Ambas obras de Huber Robert 1733–1808.

arquitectónico en la Francia absolutista. En 1783 se levanta en Versalles la Aldea de la Reina<sup>2</sup> (*Hameau de la Reine*), un conjunto de pequeñas construcciones que componen 100 hectáreas de una recreación (en código pintoresquista) de una aldea medieval normanda (Figura 2). En ella, el romanticismo aristocrático francés simuló su utopía de pueblo común<sup>3</sup>, construyendo así el imaginario habitable que expresa *lo público* como debate y espacio físico.



**Figura 2.** La Aldea de la Reina (1783-1786). Imágenes variadas de la intervención en Versalles. Arriba izquierda: *Un moulin à eau, un homme sur un pont, un chien au premier plan* (Huber Robert). Arriba derecha: vivienda del conjunto inspirada en el cuadro de Huber Robert. Elaboración propia (2023).

Concebida como ámbito de recreación de María Antonieta en el *petit* Trianón, la Aldea de la Reina expresa la estética pintoresquista alusiva a la libertad (influenciado por

---

<sup>2</sup> Proyecto del arquitecto Richard Mique y asesorado por el pintor Hubert Robert, el conjunto recrea una Aldea de 12 casas de techos de paja y una pequeña granja, alrededor de un estanque artificial excavado expresamente. <https://www.pariscityvision.com/es/versalles/aldea-reina>

<sup>3</sup> Nota periodística. Quiñonero, J.P. (15 de mayo de 2018). Bienvenidos a la casa de la última Reina de Francia. Diario ACB. Recuperado de [https://www.abc.es/estilo/gente/abci-bienvenidos-casa-ultima-reina-francia-201805120015\\_noticia.html](https://www.abc.es/estilo/gente/abci-bienvenidos-casa-ultima-reina-francia-201805120015_noticia.html)

Huber Robert). Es el lugar de Versalles donde la monarca construyó su *alter ego* de plebeya: estudios tras su restauración en 2018 y según las crónicas de la época, ejercía allí una simple vida de campesina cultivando y criando animales (Cisprino, 2022). Así, la aldea se expresa más que un espacio temático, es el simulacro habitable del pintoresquismo que de alguna manera representa el espacio de *lo público* en Versalles —en los términos planteado por Habermas (2009) para esta época—.

Según Doménico Cipriani (2022), en la *Maison de la Reine* (dependencia principal de la aldea) se suceden tertulias, cenas y eventos de la corte francesa, que por su carácter aislado del resto del palacio se asemejan con los debates ilustrados de la época, por fuera del ámbito del rey. Quienes ingresaban eran invitados a “convivir” bajo la condición (simulada) de ser “libres e iguales”, menos el rey, cuyo acceso le era denegado. Numerosas crónicas detallan diversos intercambios políticos y sociales que María Antonieta desarrolla en el lugar, no ya como reina, sino como parte de un ensayo ilustrado y romántico que simula un constructo político (utópico) sustraído del absolutismo.

Este lugar enajenado del rey en los propios jardines de Versalles es particularmente interesante para discutir el *espacio público* como categoría-lugar, particularmente en los términos que lo presenta Habermas (2009). No sólo por ser la traducción (literal) de la estética pintoresquista de lo rural como sinónimo de libertad y de *lo público* (como debate), sino por recrear en código arquitectónico “la vuelta a la naturaleza” planteada por Rousseau, ideas revolucionarias para la época que plantean que el hombre en el estado de naturaleza es naturalmente inocente, solitario, libre e independiente.

Entonces, ¿es factible hablar de un debate público en la Aldea de la Reina desde los marcos teóricos de Arendt (2015) y Habermas (2009)? En principio no, aunque si se analiza como constructo político de *la apariencia* y *la visibilidad*, desde la enajenación de sus propias posiciones en pos de un interés común y colectivo —hasta qué punto simulado—, representa un antecedente primigenio en la discusión del espacio público como imaginario construido.

Ciertamente, en términos semánticos no sería apropiado hablar de una *esfera pública burguesa*, aunque en el sentido pragmático y contextual, sí remite a un espacio físico y social ajeno a la autoridad del rey, donde impera el interés común por los pensamientos libres de la ilustración sin las inhibiciones propias de Versalles.



Este análisis nos proporciona un primer ensayo que propone discutir si la Aldea de la Reina puede ser considerada o no como uno de los primeros espacios públicos físicamente construidos de acuerdo a los términos que argumenta este trabajo. El diseño y la concepción de esta aldea, influidos notablemente por los principios estéticos establecidos en la obra de Hubert Robert, junto a las ideas de la Ilustración como esfera de discusión política, la constituyen un ejemplo válido que recrea la noción de *lo público* como espacio no sujeto a control, conforme a la perspectiva de Habermas (2009).

### **La categoría-lugar**

Ubicados en el siglo XIX, el debate en torno al espacio público adquiere sentido urbano, presentando matices que no siempre están relacionados con la esfera pública, tal como la conciben Habermas (2009) y Arendt (2015). En este período histórico, dos corrientes de pensamiento, el *romanticismo* y el *positivismo* aportan significados divergentes.

Después de la caída del absolutismo y la consolidación del Estado-nación como paradigma político predominante, una parte de la noción de lo público adquiere un matiz administrativo y legal que se traduce como "la cosa pública". Esta concepción se materializa en el contexto urbano como la dimensión legal del espacio público; es decir, el espacio urbano bajo jurisdicción estatal (ayuntamientos y municipios). En esta dimensión legal y física, las ideas del Higienismo dan origen a una tipología urbana particular: el parque, un espacio verde de esparcimiento y carácter público que se erige como paradigma distintivo.

Las acciones del Higienismo, particularmente evidentes en el París de Haussmann (1853-1870), consolidan la noción de *lo público* asociada a la naturaleza (legado pintoresquista). En este período, el espacio de *dominio público* se manifiesta como un espacio administrativo, expresando una idea-imagen de ciudad y Estado. Así, los espacios urbanos de dominio público no sólo sirven como lugar de esparcimiento del soberano (ahora el ciudadano de la república), sino también como *espacio institucional* del monumento y la conmemoración.

Por lo tanto, se introduce aquí la dimensión urbana en la esfera política de *lo público*, esta vez entendida como el espacio de acción estatal y constructor de una identidad nacional. Con ello, se superponen en la ciudad dos estratos de experiencias de *lo público*: por un lado, la estética pintoresquista relacionada con la naturaleza (que evoca

los valores de libertad, igualdad y ahora también de salubridad); por el otro, el aspecto público de su administración estatal.

El nuevo espacio urbano que se desarrolla se erige como el epicentro de la visibilidad social, y la expresión "*pour la galerie*" ejemplifica esta noción, sugiriéndolo como el lugar destinado a las apariencias. Dentro del contexto del *romanticismo* y sus diversas corrientes estéticas, estos espacios de *dominio público*, específicamente los monumentos, parques y paseos, adquieren estatus de lugares de la visibilidad social urbana. En consecuencia, las intervenciones promovidas por el Higienismo actúan como facilitadoras de la categoría-lugar de *lo público*, abarcando tanto el aspecto público de su gestión como las dinámicas sociales y la visibilidad como un acto de apropiación. En este contexto, los espacios públicos son considerados como una categoría-lugar que reflejan un modelo de sociedad estatal. En contraparte, el *positivismo* academicista mantendrá el concepto iluminista de *lo público* como *espacio abstracto* de discusión y debate político, relegando esta noción a los ámbitos académicos y literarios.

De esta manera llegamos a la primera mitad del siglo xx con dos interpretaciones de la categoría-lugar espacio público: un sentido *abierto*, de carácter urbano y de visibilidad social, representado por las tipologías de espacios verdes en la ciudad; y un sentido *cerrado*, expresado por los ámbitos privados del debate común (político, académico, social, audiovisual). Estas dos perspectivas sobre *lo público* generan tensiones en torno al significado de la categoría-lugar, siendo nominadas de manera diferentes. El urbanismo moderno llamará *espacio libre* (parques, paseos y plazas) para referir al espacio verde "abierto" en la ciudad, mientras que la Sociología denominará *espacio social* al espacio abstracto y "cerrado" del pensamiento y la interconstrucción política y cultural.

### **La transdimensionalidad de la calle**

Con la llegada de la posguerra y la búsqueda por reformas sociales, la calle se expresa como el lugar de visibilidad y sentido común del debate político. Los procesos independentistas, el feminismo de los '60, el movimiento hippie, las discusiones sobre la paz y el Mayo Francés son las expresiones políticas que signan *lo público* en la ciudad occidental, espacios que esta vez comienzan a visibilizarse con nombre propio.

Como desarrollamos anteriormente, Hannah Arendt (2015) es quien en 1958 imprime el nombre de *espacio público* para referir a las luchas sociales por la transformación política. Apropiaciones sociales que manifiestan el debate político de su

época superpuesto al espacio libre de la calle. Eventos que promueven discusiones académicas sobre estos fenómenos donde proliferan diversas nominaciones en la búsqueda por (re)pensar *lo público* como categoría-lugar y relación socio-espacial. Emergen así las nominaciones de espacio público (Arendt, 2015 [1958]), espacio humanizado (Jacobs, 2011 [1961]), esfera pública (Habermas, 2009 [1962]), espacio social (Lefebvre, 2013 [1974]) y espacio defensivo (Newman, 1973; Booth, 1984).

No fue hasta finales de la década de los '90 donde la noción de *espacio público* reaparece en el debate académico de la mano del Urbanismo. Esta vez interpretado más próximo al concepto de *espacio libre* y visibilidad urbana del Estado (en tanto políticas públicas), que de la construcción política-social de un pueblo. En la literatura castellana son incuestionables los aportes de Borja y Muxí (2003) en la caracterización de la noción. "*Espacio público: ciudad y ciudadanía*" [2001] es la obra influyente en el contexto latinoamericano, tanto por legitimar procesos regionales de recuperación del espacio urbano (bajo la categoría-lugar de espacio público), como por aportar los insumos conceptuales necesarios para su construcción discursiva en el urbanismo latinoamericano a principios del siglo XXI. Existen también otros ejemplos latinoamericanos enfocados por integrar lo espacial y lo social: la obra de Olga Segovia y Enrique Oviedo (2002) es un antecedente de este enfoque sobre la temática, cuyo interés por caracterizar las experiencias de acceso y apropiación social en los *espacios públicos* de Santiago de Chile lo vuelve un aporte valioso para problematizar la segregación en estos lugares.

Para concluir este primer apartado sobre una arqueología de *lo público*, y tras haber transitado sus sedimentos, discusiones y expresiones, podemos ensayar que el *espacio público* no es ni ha sido un concepto estático; por el contrario, se expresa vital y en tensión; manifiesta de alguna manera la representación de los consensos, conflictos y pliegues de su época; es la noción en disputa que recoge la complejidad de su tiempo y espacio, en tanto categoría y lugar. Desde los ámbitos privados de *lo público* en la ilustración, retomando las representaciones pintoresquistas y la Aldea de la Reina, el Higienismo y el espacio libre del racionalismo moderno hasta las expresiones políticas en la calle, el *espacio público* se define y redefine; en principio, por la lectura de su contexto temporo-espacial y sus sedimentos históricos-culturales; además de las necesarias lecturas transdimensionales que subsanan sus amplitudes conceptuales y disciplinares de la que es parte y producto.

## Consensos y conflictos

En el segundo momento del escrito, este apartado busca discutir los concesos epistémicos sobre la noción espacio público a partir de tres conflictos que de algún modo caracterizan las dinámicas actuales de uso y apropiación social de estos espacios. Se indaga en su sentido de territorio, acceso y experiencia.

Desde un enfoque urbano, existen consensos acerca del *espacio público* como noción que expresa la imagen del intercambio y la calidad de vida de una ciudad. Refieren a un espacio físico que se representa a sí mismo a través del acceso, el intercambio y la apropiación social del ámbito de la calle y lo verde como lugar urbano. Se coincide que son estas atribuciones las que le otorgan su carácter y definen la calidad de ciudad (Borja y Muxí, 2003). Reforzando este sentido, Borja (2014) argumenta que “la urbanística debe considerar el espacio público como la base estructural de la ciudad, el factor ordenador principal” (p. 6). Estos consensos sobre el *espacio público* orbitan en torno al deseo y aspiración de una ciudad inclusiva; no obstante, la realidad actual de nuestras ciudades y particularmente la latinoamericana, evidencian otra complejidad.

Retomando los aportes del anterior apartado, cuando la literatura urbana estudia el espacio público generalmente lo aborda desde la secuencia *romántica: pintoresquismo-higienismo-funcionalismo*. Encontramos este enfoque en los análisis de Borja y Muxí (2003) y en toda una escuela disciplinar subsidiaria que comprende *lo público* a partir del *sentido abierto* de la dimensión físico-espacial. Esto es adecuado si pensáramos lo urbano desde el enfoque *urbs* (Sennett, 2019), aunque nos aleja de su comprensión como fenómeno social. Se configura aquí el primero de los tres conflictos que este trabajo propone discutir: ¿es el espacio público un territorio?

Vinculados a la disciplina urbana nos resulta difícil no pensarlo de otro modo, como lugar físico del uso y la reunión social (plazas, parques, calles, áreas ambientales). Referimos al espacio público como lugar de esparcimiento, ergo, como una serie de requerimientos programáticos que deben responderse desde el proyecto urbano, paisajístico y la dimensión del dominio público. Este enfoque sobre el espacio público no es errado, es incompleto. Manuel Delgado (2005) argumenta que “como espacio concreto el espacio público se parece a cualquier cosa menos a un territorio, en el sentido de que no es un marco con límites y defendible.” (p. 50). Ciertamente, el autor expresa y posiciona desde su *sentido cerrado*, la otra secuencia de abordaje a esta discusión: la *positivista*, que

retoma el eje *debate público-constructo político-visibilidad social*; si se quiere, más enfocado desde la mirada de *civitas* (Sennett, 2019); otra vez, no es errado, es incompleto. Ambas miradas, que son válidas, nos plantean el desafío de poder encontrar sus ensambles a partir de poder caracterizar los espacios públicos no sólo como concepto sino como *categoría-lugar*.

En este punto podemos convenir que el *espacio público* se asocia con una experiencia sociopolítica, relacional y urbana. Por ello, la intención de este documento por insistir en la caracterización del espacio público como categoría-lugar, pretende subsanar las divergencias en sus abordajes (*romántico y positivista*); enfoques cuyas bases históricas y empíricas fueron desarrolladas en el anterior apartado “arqueología de lo público”.

### **Existencia e identidad**

Con la finalidad de articular estas perspectivas desde la discusión en torno a la categoría-lugar, el existencialismo, a través de su concepto *Dasein*, aporta valiosas claves interpretativas. Comprende el *ente relacional* de un sujeto desbordado, eyectado, que busca situarse para existir y darse sentido a sí mismo, según lo argumenta Martín Heidegger (2015) [1927].

Desde esta perspectiva, las personas instrumentan el espacio público como *categoría* a través de su discurso y como *lugar* mediante su acción fenomenológica. Esto coincide con el concepto de Arendt (2015) acerca del espacio público como ámbito de visibilidad y convergencia de intereses comunes. No obstante, si examinamos las modalidades contemporáneas de apropiación social de los espacios públicos urbanos, percibimos cada vez más que estos se convierten en ámbitos de la identidad individual y colectiva; observación que plantea un segundo conflicto: ¿son realmente inclusivos los espacios públicos en la actualidad?

Si convenimos que la experiencia situada (Heidegger, 2015) de la visibilidad común (Arendt, 2015) en aras de una construcción política (Habermas, 2009) compone la imagen de la ciudad (Borja y Muxí, 2003), no podemos negar el rol de la identidad como *constructo simbólico* del espacio público.

En términos colectivos, la identidad se delimita por la diferenciación y es inversamente recíproca. Expresa un constructo especular donde la identidad de “un

nosotros” se expresa en la diferenciación de “una otredad” (Hall y Du-Gay, 2003). En los intercambios sociales de la calle como espacio de *lo público*, la restricción aparece como mecanismo de segmentación y diferenciación necesaria de la construcción identitaria, configurando así una problemática que signa la inclusividad del espacio público urbano. Son vastos los ejemplos que convierten estos espacios en proscenios de identidades sociales; lugares de lo político, de lo cívico y del festejo, pero también de los consumos culturales y la espectacularización, de la segregación y la expulsión; lo que amerita abrir un tercer conflicto: ¿la vivencia del espacio público se instrumenta desde su consumo?

### **Consumo del espacio**

En plena transformación digital no puede omitirse las incidencias de las tecnologías y plataformas digitales en la experiencia de *lo urbano*. En este proceso emergen tres aspectos a considerar para discutir el espacio público como categoría-lugar: a)- *transdimensionalidad*, b)- *segmentación* y c)- *espectacularidad* del espacio.

Los diversos dispositivos y prótesis digitales intermedian nuestra experiencia cotidiana de lo social y lo urbano, nos construyen un entorno ciberfísico que hacen de nuestra experiencia urbana un *dasein* de múltiples dimensiones. No sólo habitamos la dimensión física de la calle, sino que además se le superponen capas de información, servicios, recreación y ubicuidades digitales que amplían y complejizan nuestra experiencia del espacio urbano.

Celulares inteligentes y una diversidad de *gadgets* y plataformas digitales permiten hoy lugarizar experiencias de *lo público* a partir de posteos, videos, *lives* y geolocalizaciones. Las plataformas digitales como *Instagram*, *You Tube*, *Tik Tok*, *X*, *Facebook*, entre otras, se convierten en la (trans)dimensión ciberfísica del espacio público actual, creando y segmentando el intercambio de la visibilidad social y política. Así, las redes sociales y Apps, en cuanto experiencias multicapas, condicionan el sentido y la apropiación social de los espacios públicos urbanos.

En esta dinámica emergen procesos de *ludificación* y *gamificación* de lo urbano a partir de juegos y servicios de Realidad Aumentada y geolocalización. Ejemplos concretos desde 2016 son las plataformas *Pokémon Go*, *Ingress* y *Harry Potter*, que transforman el espacio público (en su sentido transdimensional) en un consumo espacial, esta vez signado y lugarizado por la *experiencia algorítmica*.

El turismo hará lo propio con la construcción comunicativa de los “entornos visuales distintivos”. Las ciudades de postpandemia en aras de recuperar la apropiación social, desplegarán una batería de acciones sobre los espacios públicos urbanos con el objeto de recuperar vitalidad en sus centros históricos y áreas centrales. En este proceso y tras la fuerte digitalización de la pandemia, se consolida la plataformización<sup>4</sup> del espacio público urbano generando una nueva capa interactiva de experiencias. Tanto las Apps de recorridos (*Civitatis e Izi Travel*) como las de servicio turístico (Airbnb, Booking, ZonaProp) tendrán una incidencia cada vez mayor en la experiencia del espacio público, no sólo por la creación de recorridos, eventos y experiencias urbanas, sino que además con incidencias negativas crecientes asociadas con la turistificación<sup>5</sup>.

De esta manera el espacio de la calle se torna consumo, el que es articulado en gran parte por el fenómeno de la plataformización<sup>5</sup> y su consecuente mediatización<sup>6</sup> de la experiencia urbana, procesos y dinámicas que se expresan en la calle a través de la transdimensionalidad de la información, la segmentación del uso y la espectacularización de su apropiación social.

El espacio público devenido en consumo puede caracterizarse desde el pensamiento de Guy Debord (2018), quien en “*La sociedad del espectáculo*” [1967] expresa que “todo lo que antes era vívido se ha alejado en una representación” (p.8); y agrega: “el espectáculo no es una colección de imágenes, sino una relación social entre personas mediada por imágenes” (2018, p.9) (Figura 3). Hoy, esta relación social de imágenes (imaginarios) es intermediada por dispositivos y plataformas digitales que tienen capacidad de agencia sobre el sentido actual de lo público (mediatización). Crean vivencias y reproducciones instagrameables para la fotografía y el posteo que hacen de *lo público* un consumo cultural audiovisual e interactivo; hacen del espacio público urbano el *lugar espectacularizado*.

---

<sup>4</sup> Prevalencia de Aplicaciones digitales en productos, servicios y entretenimientos, supone un proceso de intermediación regido por Inteligencia Artificial, algoritmos y geolocalización.

<sup>5</sup> En el contexto de Argentina, es creciente el impacto de los alquileres temporarios en dólares y sus impactos negativos en el acceso a la vivienda de alquiler, afectando precios y oferta. Este fenómeno se expresa claramente en los barrios de Palermo, Recoleta y Belgrano (Capital Federal) y de manera creciente en Nueva Córdoba (Córdoba); no sólo afecta el espacio doméstico, sino que crea las condiciones de turistificación y segmentación del espacio público urbano de estos sectores.

<sup>6</sup> Comprende la relación semiótica entre personas y aplicaciones digitales, supone un proceso de intermediación de la experiencia directa en el espacio y entre personas.



**Figura 3.** Consumo del espacio público urbano. Izquierda. Jugadores de *Pokémon Go* en Córdoba (2019). Medio: Oferta de eventos públicos en la calle a partir de happening urbano (2023). Derecha: Experiencias de recorrido turístico y local del centro de Córdoba,

## Reflexiones finales

Los sentidos teóricos y las interpretaciones aportadas en el documento proponen diversas líneas de abordaje crítico hacia los *espacios públicos* como noción, que buscan profundizar y ampliar el debate disciplinar actual. Con este objetivo se desarrollaron dos enfoques de abordaje con relación a *lo público* tendientes a reconstruir sus sedimentos transdisciplinarios, históricos y pliegues conceptuales.

Por un lado, el sentido “abierto” del *enfoque romántico* del concepto (perspectiva Urbs), subsidiario de la secuencia *pintoresquismo-higienismo-funcionalismo*. Esto nos posiciona predominantemente desde la dimensión físico-espacial del análisis, frecuente en los estudios del Urbanismo que, desde la perspectiva de este trabajo, se considera que restringe la comprensión y complejidad de la categoría-lugar. Por el otro, el sentido “cerrado” del *enfoque socioantropológico* (perspectiva civitas) que recupera la secuencia *debate público-constructo político-visibilidad social*. Si bien esta mirada expresa los procesos culturales y las prácticas sociales que sustenta el sentido de *lo público* como intercambio social, no repara en los condicionamientos y posibilidades de la forma urbana.

Para vincular estos dos enfoques, la conceptualización del *espacio público* como una *categoría-lugar* proporciona un marco epistémico que permite establecer conexiones entre ellos. La comprensión de que tanto el uso y apropiación del espacio físico por parte de las personas, así como las prácticas sociales, procesos identitarios, consumos culturales y la presencia de la actual dimensión ciberfísica, dan lugar a experiencias multidimensionales de *lo público*. Estas experiencias no solo influyen en su comprensión como espacio y lugar, sino que además impactan en su definición disciplinaria. En este



sentido, es esencial establecer algún grado de aporte transdisciplinar tanto para su debate como para sus abordajes teóricos-prácticos.

En cuanto a la reconstrucción del concepto de *lo público* se desarrollan dos aportes histórico-crítico estructurantes. El primero vinculado con la relación estética pintoresquista entre *lo público* y el imaginario construido, que signó gran parte de la dialéctica entre los enfoques romántico y socioantropológico. El segundo, asociado al ensamble conceptual del espacio público como categoría-lugar, que aporta un andamiaje epistémico capaz de unificar los dos enfoques planteados.

A partir de la distinción de estas dos miradas, se explican ciertos sesgos de análisis que condicionan el abordaje disciplinar actual del *espacio público* como concepto, idea y lugar. Tanto la articulación de un enfoque transdisciplinar como de la sedimentación histórico-crítica posibilitarían aminorar y discutir estos sesgos.

Para concluir, una reflexión final de Manuel Delgado (2015), que en su interés por discutir “el detrás” de la noción espacio público plantea lo siguiente: “es de aquellas nociones que exige ver cumplida la realidad que evoca y que en cierto modo también invoca” (p.38); y agrega, “ese lugar que llamamos espacio público es así extensión material de lo que en realidad es ideología.” (2015, p.39). Este documento buscó aportar desde el ensayo diversas asociaciones para comprender, en parte, las ideas que nos plantea Delgado (2005; 2015), al tiempo que construir futuras líneas de abordajes que colaboren en repensar la epistemología disciplinar sobre el tema.

## Bibliografía

- Arendt, H. (2015). *La condición humana*. Paidós.
- Booth, A. (1984). El ambiente construido, disuasivo del delito: Un replanteamiento del espacio defendible. En *Estudios de psicología*. MIT.
- Borja, J. (2014). Prólogo. En Domínguez Moreno L. y Sánchez González D. (2014). (ed.) *Identidad y espacio público: Ampliando ámbitos y prácticas*. Gedisa.
- Borja, J. y Muxí, Z. (2003). *Espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- Crispino, D. (2022). The Hameau de la Reine at Versailles and the reproduction of vernacular architecture. En *Proceedings HERITAGE 2022 - International Conference on Vernacular Heritage: Culture, People and Sustainability* (pp. 79-85). Editorial Universitat Politècnica de València.  
<https://doi.org/10.4995/HERITAGE2022.2022.15154>
- Debord, G. (2018). *La sociedad del espectáculo*. La marca editora.

- Delgado, M. (2005). Espacio público y comunidad. En *Comunidad a debate: Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo* (pp. 39-60). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Delgado, M. (2015). *El espacio público como ideología*. Catarata.
- Funtowicz, S. y Ravetz, J. (2006). *La ciencia posnormal: ciencia con la gente*. Icaria.
- Habermas, J. (2009). *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili.
- Hall, S. y Du-Gay, P. (2003). *Cuestiones de identidad cultural*. Amorrortu editores.
- Heidegger, M. (2015). *Ser y tiempo*. Editorial FCE.
- Innenarity, D. (2011). *Organización de la incertidumbre: En La Democracia del conocimiento*.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing.
- Kuhn, T. (2013). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de cultura económica.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Newman, O. (1973). *Defensible Space*. MacMillan.
- Sassen, S. (diciembre de 2017). Expulsiones sociales: Brutalidad y complejidad en la sociedad global. En *XXXI Congreso ALAS 2017*. Conferencia en Montevideo, Uruguay.
- Schütz, A. y Luckmann, T. (2001). *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu Editores.
- Segovia, O. y Oviedo, E. (2002). *Espacio Público, participación y ciudadanía*. Ediciones SUR.
- Sennett, R. (2019). *Construir y habitar. Ética para la ciudad*. Anagrama.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2023

Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2023

Licencia  Atribución  
– No Comercial – Compartir Igual  
(by-nc-sa): No se permite un uso  
comercial de la obra original ni de  
las posibles obras derivadas, la  
distribución de las cuales se debe  
hacer con una licencia igual a la  
que regula la obra original. Esta  
licencia no es una licencia libre.

